

	Tipo de documento: Anexo	Código: JP-AS-AN-002
	POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES	Aprobación: 18/09/2023
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

JP GERENCIA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.C. (en adelante JP GERENCIA) ha adoptado una política de tolerancia cero hacia actividades de soborno. Entendiendo que los regalos y atenciones podrían constituirse en vehículos para llevar a cabo esta actividad, se han establecido lineamientos que deben de seguir todos los colaboradores para la aceptación y otorgamiento de los mismos.

Los regalos, atenciones, donaciones y cualquier otro beneficio, dependiendo de su magnitud y oportunidad, pueden dar la impresión de haber sido otorgados o recibidos para persuadir o influir indebidamente en las decisiones del beneficiario: por lo cual, no deben aceptarse u otorgarse si es que pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios.

Los regalos, atenciones, donaciones y cualquier otro beneficio serán únicamente aceptados y otorgados cuando sean apropiados y consistentes con una práctica empresarial razonable y no sean percibidos como una influencia inapropiada por el receptor de los mismos. Los colaboradores de JP GERENCIA deben considerar los siguientes principios:

- Se prohíbe la aceptación de regalos o presentes cuyo valor económico sea mayor a S/.100.00 (cien con 00/100 soles), de cualquier persona natural o jurídica, incluyendo funcionarios públicos que tengan relación directa o indirecta con vínculos contractuales, comerciales o de otra índole que pueda desarrollar JP GERENCIA.
- No está permitido el favorecimiento promovido por la recepción de regalos o atenciones, por lo que no se deben de dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para su juicio o integridad por terceros.
- Se deben basar todas las decisiones de compra y negociación de contratos únicamente en el logro de un beneficio para la organización. Los regalos, atenciones y otros beneficios no deben impactar en las decisiones de negocio.
- Cualquier regalo, atención, cortesía, donación o cualquier otra gratificación que se apruebe ofrecer, aceptar o rechazar, debe reportarse al Oficial de Cumplimiento para llevar registro dentro del sistema de gestión de acuerdo con los procedimientos aprobados.
- Los artículos de *merchandising* y los que promuevan la sensibilización en seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental o responsabilidad social no son considerados soborno, por lo tanto, podrán ser aceptados u ofrecidos.
- Cualquier invitación a capacitaciones, visitas técnicas, almuerzos, reuniones ejecutivas y otras similares relacionadas con la operatividad de JP GERENCIA y/o los consorcios que conforma, deberá contar con la autorización del Gerente General.

Los colaboradores de JP GERENCIA deberán utilizar esta política al aceptar y/u ofrecer regalos y atenciones según lo planteado en el procedimiento respectivo. En caso de duda deberán consultar al Oficial de Cumplimiento o al área de recursos humanos antes de la entrega o recepción de los mismos.